OFICIO N° 50980
INC.: solicitud

lrg/iv.
S.17°/368

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2020

El Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la decisión de arrendar las instalaciones del hotel Alto del Sol de la comuna de Mejillones, con el objeto de establecer en su lugar una residencia para pacientes confirmados de Covid-19, en orden a definir la pertinencia de esta iniciativa, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ANTOFAGASTA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3CAD5A9E459F5E0A

Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Diego Paulsen Kehr

De: H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñán

Oficio: Ministro de Salud
Seremi de Salud de la Región de Antofagasta

Materia: Uso de instalaciones de Hotel Alto del Sol en Mejillones por Covid-19

Fecha: 26 de Abril de 2020

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas precedentemente, a fin de que tengan a bien, tomar las medidas que sean necesarias en razón de la situación que expongo a continuación:

En los últimos días, ha trascendido la decisión de la autoridad sanitaria de arrendar las instalaciones del Hotel Alto del Sol en la comuna de Mejillones, como residencia sanitaria para pacientes confirmados con Coronavirus u otros sujetos que deban realizar cuarentena por contacto estrecho con éstos.

Sin embargo, si bien la comunidad recibió de buena manera esta decisión atendido el aumento de los casos en la comuna, medios de prensa y redes sociales han puesto el acento en la pertinencia del arriendo y en la titularidad de la propiedad del Hotel Alto del Sol, que pertenecería a la Familia Korlaet, y respecto de la cual no tengo ninguna participación ni titularidad.

En relación a esto último, atendida mi investidura de Diputado, se ha cuestionado el vínculo matrimonial que me une con Vania Korlaet Gómez, quien poseería participación en la propiedad de los inmuebles arrendados.

Por lo anterior, solicito tenga a bien informar acerca de la pertinencia del arriendo de las instalaciones del Hotel Alto del Sol y si en dicha operación se hubiere vulnerado el principio de probidad administrativa. En tal sentido, si lo estimare pertinente, evaluar el requerimiento a la Contraloría General de la República de un pronunciamiento en relación a eventuales vulneraciones a los principios que informan la contratación pública.

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a josemiguel.castro@congreso.cl

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA